BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SABADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 1989 Número 253

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 25 de octubre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se regula la concesión de ayudas a instituciones sin fines de lucro, con cargo al programa 124A y 126D del vigente presupuesto. 5083

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores a la Orden de 13 de octubre de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, de convocatoria de subvenciones para la construcción, remodelación y equipamiento de Centros de Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro que presten Servicios Sociales. 5083

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 2 de noviembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio para el turno de promoción interna de las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos. 5084

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario Hermanos Rosique Martínez. 5084

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario Hidroeléctrica Española. 5084

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Abono de expediente de justiprecio de jurado ocasionado con motivo de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312». 5085

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio público concurso para la contratación de las obras «Construcción del Centro Regional de Hemodonación y Hemoterapia de Murcia». 5085

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador número 230/89. 5085

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito Orcera. Autos número 245/88. 5086

Primera Instancia de Yecla. Expediente número 215/89. 5086

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 876 de 1989. 5087

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 884 de 1989. 5087

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 266 de 1989. 5087

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 882 de 1989. 5087

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Citación. 5087

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento especial sumario número 254/88. 5088

Juzgado de lo Social de Cartagena. Cédula de citación. 5088

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Citación. 5088

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 875 de 1989. 5089

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 877 de 1989. 5089

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 879 de 1989. 5089

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 878 de 1989. 5089

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 786 de 1989. 5089

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para café bar con cocina en calle Formalidad, s/n., Murcia. 5090

MURCIA. Licencia para fábrica de mobiliario escolar y metálico en carretera Puente Tocinos, número 276, kilómetro 1. 5090

MURCIA. Licencia para fábrica de muebles metálicos en polígono industrial Proibesa, parcela 18, Guadalupe. 5090

MURCIA. Licencia para almacén dedicado a alquiler y venta de encofrados y otros para la construcción, en polígono industrial Oeste, C/A, parcela 29/29, San Ginés. 5090

MURCIA. Licencia para confitería pastelería, en Avenida Juan Carlos I, número 10, edificio Magister. 5090

CARTAGENA. Licencia para instalación de industria de fabricación de hormigón preparado, en carretera del Algar a Cabo de Palos, punto kilométrico 13. 5090

ALCANTARILLA. Licencia para instalación de exposición y venta de automóviles en Avenida Príncipe, s/n. 5090

MURCIA. Licencia para venta mayor y paquetería en calle Luis de Góngora, número 2, polígono Infante don Juan Manuel. 5090

CARTAGENA. Negociado de Contratación. Pliego de condiciones del Servicio de Mantenimiento de Calefacciones en Colegios Públicos. 5091

CARTAGENA. Negociado de Contratación. Para devolver la fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A. 5091

MURCIA. Decreto. 5091

MURCIA. Decreto. 5091

BULLAS. Delegando en el Concejal de este Ayuntamiento don Manuel Olmedo Pérez. 5091

MURCIA. Corrección de errores. 5092

MANCOMUNIDAD BAJO GUADALENTIN. Presupuesto General de la Corporación. 5093

CARTAGENA. Se aprueba provisionalmente la imposición y ordenación de recursos. 5095

YECLA. Se convoca la subasta por pujas a la llana, para la venta de vehículos. 5095

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933
Semestral	9.300	558	9.858

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	74	4	78
Atrasados año	92	6	98
Años anteriores	124	7	131

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

9890 ORDEN de 25 de octubre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se regula la concesión de ayudas a instituciones sin fines de lucro, con cargo al programa 124A y 126D del vigente presupuesto.

En el presupuesto atribuido a esta Consejería en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, aprobados por Ley 1/1989, de 27 de enero, en los Programas 124A «Asesoramiento y Asistencia Técnica de los Municipios» y Programa 126D «Parque Móvil Regional», respectivamente figuran los correspondientes créditos presupuestarios Conceptos 782 «A otras Instituciones» y Concepto 480 «Ayudas de gastos de transporte a familias e instituciones sin fines de lucro».

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1989, de 27 de enero, de referencia, la presente Orden establece las normas reguladoras para su concesión y con ello garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en los correspondientes programas de gasto.

En su virtud, y conforme a las facultades atribuidas en la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región,

DISPONGO:

Artículo 1.°

Es objeto de la presente Orden regular la asignación de las siguientes ayudas:

a) Con cargo al concepto 19.02.782 del presupuesto vigente, las destinadas a inversiones a realizar por Asociaciones o Instituciones sin fines de lucro cuyos fines estén relacionados con la Protección Civil o que actúen dentro del ámbito municipal y en relación con las finalidades propias de sus respectivos municipios.

b) Con cargo al Concepto 19.01.480, los gastos derivados de la realización de circuitos culturales o promocionales de interés público regional por instituciones o asociaciones sin fines de lucro.

Artículo 2.°

Las Instituciones o Asociaciones interesadas en la obtención de las citadas ayudas, a que se refiere el artículo anterior, deberán formalizar su solicitud ante el Consejero de Administración Pública e Interior, en plazo de quince días naturales, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; acompañada de la siguiente documentación:

—Documentos acreditativos de la personalidad jurídica de las mismas.

—Memoria explicativa del programa de actividades correspondiente.

—Presupuesto de la inversión, en su caso.

Artículo 3.°

La concesión o denegación de las ayudas competerá al Consejero de Administración Pública e Interior, quien determinará su cuantía en función de los programas de actividades y necesidades reales debidamente justificadas.

Artículo 4.°

Las Instituciones o Asociaciones beneficiarias vendrán obligadas a justificar documentalmente ante la Consejería de Administración Pública e Interior, la aplicación y destino de las mismas, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1989, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de octubre de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

Consejería de Bienestar Social

9896 Corrección de errores a la Orden de 13 de octubre de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, de convocatoria de subvenciones para la construcción, remodelación y equipamiento de Centros de Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro que presten Servicios Sociales.

Advertir error en el texto de la Orden de 13 de octubre de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, de convocatoria de subvenciones para la construcción, remodelación y equipamiento de centros de Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro que presten Servicios Sociales, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 244, del martes 24 de octubre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4861, columna izquierda, artículo 5, apartado d), segundo párrafo, donde dice «...puede aceptar...»; debe decir «...puede afectar...».

Murcia, 25 de octubre de 1989.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9962 ORDEN de 2 de noviembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio para el turno de promoción interna, de las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

Superadas las diversas circunstancias que hicieron aconsejable el aplazamiento de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a todos los Cuerpos Generales de esta Administración Regional, realizada por Orden de 6 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 207, de 8-9-89); aprobada la Oferta de Empleo Público Adicional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Decreto número 83/1989, de 20 de septiembre («B.O.R.M.» número 222 de 27-9-89) y, de conformidad con el mismo, publicada la Orden de 28 de septiembre de 1989 de esta Consejería por la que se aumenta el número de plazas convocadas para los Cuerpos Superior de Auxiliares, de Gestión Administrativa, Administrativo, de Auxiliares Administrativos y de Subalternos de la Administración Regional, procede la reanudación del proceso selectivo interrumpido.

En su virtud, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 12.2 j) en relación con los artículos 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia y 18 del Decreto 57/1986, de 27 de junio.

D I S P O N G O :

Convocar a todos los aspirantes por el turno de Promoción Interna, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos el día 8 de noviembre del año en curso, a las 10 horas en el Centro de Formación Profesional Ocupacional, sito en carretera de Sangonera la Verde, Km. 2, de esta capital.

Murcia a 2 de noviembre de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9953 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 636 metros y C.T.I. de 25 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hnos. Rosique Martínez, con domicilio en calle Real, 78, Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Finca «Las Monjas», de Miranda.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Usos agrícolas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. de 11 kV. a C.T. «1 Higueras y finaliza en C.T.I. en proyecto. Longitud de 636 metros. Tensión de suministro 11 kV. Conductores de Lac/28. Aisladores E-1.503 y Arvi-32. Apoyos metálicos. El C.T. será de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 11.000/390-230 con una potencia de 25 kVA.

f) Presupuesto: 1.979.000 pesetas.

g) Expediente n.° AT 14.687.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

9952 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de conversión en subterráneo de un tramo LA/SMT a CT «David», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, 30008 Murcia.

b) Lugar de la instalación: Alhama de Murcia.

c) Término municipal: Alhama de Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la misma y su final también en la misma, con una longitud de 123 metros y tensión de suministro 20 kV. Conductores RRF3P (3x95) Al. Aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 2.524.898 pesetas.

g) Expediente n.° AT 14.647.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de septiembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9891 Abono de expediente de justiprecio de jurado ocasionado con motivo de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312».

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas ha dispuesto que el próximo día 20 de noviembre del corriente, y en los locales del Ayuntamiento de Cartagena se proceda al abono del Justiprecio ocasionado con motivo de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312», parcela número 24-A).

Lo que se publica para conocimiento del interesado que podrán concurrir al expresado acto personalmente provisto del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero éste deberá acreditar su representación mediante poder.

Murcia a 20 de octubre de 1989.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.ª López Ruiz.**

Consejería de Sanidad

9870 ANUNCIO público concurso para la contratación de la ejecución de las obras «Construcción del Centro Regional de Hemodonación y Hemoterapia de Murcia».

Objeto: Contratación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto «Construcción del Centro Regional de Hemodonación y Hemoterapia de Murcia», por la forma de concurso público.

Precio tipo de licitación: 148.377.804 pesetas (ciento cuarenta y ocho millones trescientas setenta y siete mil ochocientas cuatro pesetas), distribuidas en la anualidad de 1989 (30.000.000 de pesetas) y 1990 (resto).

Plazo de ejecución: Diez meses (10), iniciándose desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Oficina donde puede examinarse el expediente: Los interesados podrán retirar fotocopia de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y examinar la documentación técnica correspondiente, en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Consejería de Sanidad, sito en Ronda de Levante, 11, 30.008 Murcia.

Fianza provisional: No se exige.

Clasificación: Los empresarios o agrupación de empresarios, en su caso, deberán acreditar tener las siguientes clasificaciones:

Grupo C, Subgrupos todos, categoría E.

Grupo I, Subgrupos 1 y 6, categoría D.

Grupo J, Subgrupos 1, 2 y 3, categoría D.

Grupo K, Subgrupo 9, categoría D.

Las empresas extranjeras que no figuren clasificadas deberán acreditar solvencia financiera, económica y técnica.

Criterios para la adjudicación: Se valorará no sólo la oferta económica, sino también las referencias que se acrediten documentalmente de haber ejecutado obras de edificación (preferentemente hospitales); acreditación de la formación técnica del personal directivo que actuaría en obra y presentación de «planning de ejecución de la obra», para mejor establecimiento de la relación precio/calidad; pudiendo incluso declarar desierto el concurso si así se estima oportuno a los intereses de la Comunidad Autónoma.

Modelo de proposición: Se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Consejería de Sanidad, en Ronda de Levante, 11, 30008 de Murcia, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 13 horas del último día, al haber sido declarado de urgencia este expediente; efectuándose la apertura de plicas a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a este último, de haberse presentado las plicas en forma reglamentaria en las dependencias antes citadas, en el edificio de la Consejería de Sanidad. Caso de anunciarse plicas por correo, el plazo se demorará como máximo hasta diez días siguientes al último de presentación de ofertas, de cuya incidencia se dará oportuna notificación al resto de licitadores.

Documentación a presentar: Además de la oferta económica, se presentará obligatoriamente la documentación que acredite la personalidad del empresario (persona física o jurídica), la que acredite la clasificación exigida o su solvencia, de ser extranjero, y la referida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Murcia, 23 de octubre de 1989.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez.**

Consejería de Bienestar Social

9897 Expediente sancionador número 230/89.

Por el presente se hace saber a Romamor, S.R.L., cuyo último domicilio conocido es calle Bolivia, s/n., de Las Torres de Cotillas, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número 230/89, por presunta infracción de: Art. 20, Ley 39/88, de 28-12, «B.O.E.» 30-12-88; Regla 27, del R.D. 791/81, de 27 de marzo «B.O.E.» 6-5-81; Art. 11.1, del R.D. 1.137/84, de 28 marzo, «B.O.E.» 19-6-84; Art. 19.1.c), f) y g), del R.D. 1.137/84, antes mencionado; tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus Arts. 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 23 de octubre de 1989.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9669

DISTRITO ORCERA

SENTENCIA

En la villa de Orcera, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el Sr. Juez de Distrito de la misma, don Luis Navarro Medina, los presente autos de juicio verbal de faltas, seguidos en éste, bajo el número 245/88, a virtud de denuncia de Santiago Lorente Amador, por la supuesta falta de lesiones en tráfico, habiendo sido partes: denunciante: Santiago Lorente Amador; Perjudicados: el mismo y Juan Carlos Lorente Amador; denunciado: Gregorio Caballero Espín, así como también el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y tenidos en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

I.– Está probado y así expresamente se declara: Que el día 24 de julio de 1989, cuando el vecino de Cazorla, Santiago Lorente Amador circulaba por el camino vecinal desde La Torre del Vinagre a la Piscifactoría, término municipal de Santiago de la Espada, conduciendo la motocicleta marca Montesa, matrícula J-5445-E, propiedad de su hermano Juan Carlos Lorente, con su autorización y amparado en póliza nº 283701433 expedida por la Cía. Ges de Seguros, al disponerse a efectuar un adelantamiento a la furgoneta MercedesBenz, matricula MU-4288-Z, el conductor de la misma giró hacia su izquierda para evitar un bache obligando al citado motorista a salirse de la calzada yendo a chocar contra una pontanilla existente en la cuneta, a consecuencia de lo cual resultó lesionado leve, sanando a los doce días sin secuelas, de los cuales cuatro estuvo incapacitado para su trabajo. Igualmente la motocicleta resultó con daños que ascienden a 26.213 pesetas. El conductor de la furgoneta referida no pudo ser identificado, aunque sí el propietario llamado Gregorio Caballero Espín, quien no ha podido ser localizado hasta el momento, desconociéndose también si el vehículo estaba asegurado y la entidad contratante.

II.– Que previa citación de las partes celebróse la vista el 26 del actual, asistiendo a la misma el Sr. Fiscal, y las demás personas que constan en el acta correspondiente que se extendió con el resultado que es de ver en autos, solicitando el Ministerio Fiscal que se declare la libre absolución de Gregorio Caballero Espín, pago de costas de oficio y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

III.– Que se han guardado en este juicio las prescripciones legales vigentes y se han observado las garantías procesales para la defensa de las partes.

Fundamentos de Derecho

I.– Que los hechos declarados probados se produjeron por mero accidente sin dolo ni culpa del sujeto, y por tanto, en base al artículo 6-bis-B) del Código Penal se reputarán fortuitos y no serán punibles.

II.– Que apreciando en conciencia las razones expuestas por el Ministerio Fiscal y por las partes, a los efectos prevenidos en los artículos 741, 973 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y haciendo uso del arbitrio que para la calificación de los hechos probados otorga al Juzgado el Código y la Ley ya aludidos, se estima procedente no hacer pronunciamiento alguno contra el denunciado y decretar su libre absolución.

III.– Que conforme a los artículos 109 y 110 del Código Penal y artículos 239, 240, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procederá declarar de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputan a Gregorio Caballero Espín y declaro las costas de oficio; declarando expresamente la reserva de acciones civiles a los perjudicados, Santiago y Juan Carlos Lorente Amador.

Notifíquese la presente a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo, dentro del plazo de un día a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.– El Secretario.

Número 9778

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos con el número 215/89, seguido a instancia de doña Encarnación Cutillas Pérez, por fallecimiento de don Cayetano Cutillas Pérez, ocurrido el día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, no habiendo otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando la herencia del fallecido sus hermanos la instante doña Encarnación, doña Francisca y doña Juana Cutillas Pérez, que lo son del primer grado de la línea colateral.

Por propuesta de providencia de esta fecha acordada en el referido expediente, tengo acordado publicar en el presente edicto por término de treinta días en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo señalado.

Dado en Yecla, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. –El Juez de Primera Instancia.– La Secretaria.

Número 9730

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre liquidación girada por el Ayuntamiento y por el Impuesto Municipal de Radicación, respecto de una finca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 876 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9731

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Francisco José Vinadel-Salmerón Pujante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Hacienda de Murcia, versando el proceso sobre deducción de haberes por huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 884 de 1989.

Dado en Murcia, a 18 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9734

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior, en Madrid, sobre imposición de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 266 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9733

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Manuel Pérez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, versando el proceso sobre abono de la indemnización de residencia eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 882 de 1989.

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9719

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de don Manuel Larrosa Aracil con el número 984/89 contra Supermercado del Neumático 2 y Juan Díaz Marco, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de diciembre de 1989 y hora de las 11'50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa antes expresada que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su comparecencia, haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 9599

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/88 promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Construcciones Pérez Ródenas, S.A., don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro y esposa doña Petra Espada Simón, don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro y esposa doña Francisca García-Balibrea Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa próximo a la misma hora con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día catorce de marzo de mil novecientos noventa próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra blanca secano, situado en término municipal de Murcia, patido de El Palmar, paraje de Sangonera la Verde, de cabida 12 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea, treinta y cuatro áreas, 16 centiáreas. Linda: Norte, el Reguerón; Levante, doña Josefa Zamora Martínez; Mediodía, Ctra. de Murcia a Mazarrón, y Poniente, don José Barceló Bastida y herederos de Blas Espinosa. Inscripción: Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 32, de la sección 11, folio 155, finca número 2.582, inscripción 2.ª

Dado en Murcia, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9674

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 169/1989 seguidos a instancias de Catherine Lacroix contra Patricio López Ojados (Académia Cambridge) se ha acordado citar a Patricio López Ojados como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día cinco de diciembre de 1989 del correspondiente año, a las 11,03 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio por cantidad que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en c/ Mayor nº 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Patricio López Ojados, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el Tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 9720

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de doña Irene Nicolás Benedicto y otros contra Tejidos Sáter, S.L. y otro bajo el número 958 al 961/89, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de diciembre de 1989 y hora de las 10'40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa antes expresada que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su comparecencia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 9723

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Daniel Peris Bautista, en nombre y representación de Construcciones Marsac, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. señor Director General de Trabajo, sobre expediente 5.226/88-RL, resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 24 de marzo 1988, expediente 1.821/87-E, acta AISH 4621/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 875 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9724

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre impuesto de radicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 877 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9725

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Valero Lazaga, en nombre y representación de Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sobre concesión de licencia a favor de Milán Muebles, S.C.L., de fecha 1 de febrero 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 879 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9727

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre liquidación del Impuesto Municipal de Publicidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 878 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9732

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Bermejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el proceso sobre impugnación liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 786 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9568

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Josefa Sánchez Ruiz, licencia para la apertura de café-bar (expediente 904/89) con cocina, en calle Formalidad, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 10 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9569

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Monfer, S.C.L.,, licencia para la apertura de fábrica de mobiliario escolar y metálico (expediente 606/89), en carretera Puente Tocinos, número 276, kilómetro 1.°, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de septiembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9570

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Cremur, S.A.L., don Juan Gómez Máiquez, licencia para la apertura de una fábrica de muebles metálicos (expediente 1.371/88), en polígono industrial Proibesa, parcela 18, Guadalupe, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de septiembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9573

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Acrow Ibérica, S.A., licencia para la apertura de almacén dedicado a alquiler y venta de encofrados y otros para la construcción (expediente 602/89), en polígono industrial Oeste, C/A, parcela 29/29, San Ginés, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de septiembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9590

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Elvira Bernabéu Ballester, licencia para la apertura de confitería-pastelería (expediente 1.066/89), en Avenida Juan Carlos I, número 10, edificio Magister, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de septiembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9591

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ignacio Ros Martínez (Readymix Asland, S.A.) (expediente 677/89), licencia para instalación de industria de fabricación de hormigón preparado, en carretera del Algar a Cabo de Palos, punto kilométrico 13, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 23 de octubre de 1989. El Alcalde, P.D.

Número 9592

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don Jesús García Hernández, rep. Motor Alcantarilla, licencia para instalación de exposición y venta de automóviles, con emplazamiento en Avenida Príncipe, s/n, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 18 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 9596

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Almacenes Infante, S.L., licencia para la apertura de almacén de venta mayor de mercería y paquetería (expediente 1.204/89), en calle Luis de Góngora, número 2, polígono Infante don Juan Manuel, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 10 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9593

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de otubre de 1989, se ha aprobado el pliego de condiciones del Servicio de Mantenimiento de Calefacciones en Colegios Públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 16 de octubre de 1989. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 9594

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente los trabajos de Limpieza y acondicionamiento de restos arqueológicos», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de los citados trabajos.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 16 de octubre de 1989. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 9597

MURCIA

Con fecha 9 de marzo de 1989, se dictó por el Alcalde-Presidente del Consejo de Gerencia, el siguiente Decreto:

«El artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y en relación con ello, la Ordenanza Municipal, sobre edificación y uso del suelo, en su artículo 80 dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente para asegurar su conservación en buen estado. Comprobado por los Servicios Municipales que el solar propiedad de doña María Jiménez Moreno, sito en calle Almenara y calle San Luis Gonzaga, Murcia, se encuentra sin vallar sirviendo de vertedero de toda clase de detritus, infringiendo las citadas normas, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Local, vengo en disponer: 1.° Requiérase a doña María Jiménez Moreno para que proceda a vallar el citado solar previa limpieza del mismo, en la forma indicada por la expresada Ordenanza Municipal, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del siguiente día al que reciba la notificación de este Decreto. 2.° Apercibir a la señora Jiménez Moreno de que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, se le instruirá expediente sancionador, con imposición de multa, con sujeción al artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que este Ayuntamiento lleve a efecto la construcción de la cerca, a costa del obligado, a través de las brigadas municipales o personal idóneo contratado, por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 106 de la misma Ley».

Murcia a 22 de junio de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 9598

MURCIA

Con fecha 9 de marzo de 1989, se dictó por el Alcalde-Presidente del Consejo de Gerencia, el siguiente Decreto:

«El artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y en relación con ello, la Ordenanza Municipal, sobre edificación y uso del suelo, en su artículo 80 dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente para asegurar su conservación en buen estado. Comprobado por los Servicios Municipales que el solar propiedad de Librería Olivares Rita, sito en calle San Luis Gonzaga, s/n, Murcia, se encuentra sin vallar sirviendo de vertedero de toda clase de detritus, infringiendo las citadas normas, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Local, vengo en disponer: 1.° Requiérase a Librería Olivares Rita para que proceda a vallar el citado solar previa limpieza del mismo, en la forma indicada por la expresada Ordenanza Municipal, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del siguiente día al que reciba la notificación de este Decreto. 2.° Apercibir a Librería Olivares Rita de que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, se le instruirá expediente sancionador, con imposición de multa, con sujeción al artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que este Ayuntamiento lleve a efecto la construcción de la cerca, a costa del obligado, a través de las brigadas municipales o personal idóneo contratado, por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 106 de la misma Ley».

Murcia a 22 de junio de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 9606

BULLAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de Bullas, de conformidad con el artículo 43 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, y por motivos de trabajo ha delegado en el Concejal de este Ayuntamiento don Manuel Olmedo Pérez, la firma de los documentos concernientes a esta Alcaldía durante los días 4, 5 y 6 de octubre actual.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Bullas a 4 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9539

MURCIA

Advertido error por omisión en la relación de notificaciones a deudores en paradero desconocido, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 250, de fecha 31 de octubre de 1989, se rectifica publicando la relación de omitidos:

EXPDTE	CONCEPTO	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	PEDANIA	DEBITOS
405.216	LICENTIA FISCAL I	AUXILIAR DE REDES ELECTRICAS	CTRA. STGO.Y ZARAICHE, PUEBLO NUEVO	SANTIAGO Y ZARAICHE	147.053
402.152	LICENTIA FISCAL I	AUXILIAR METALURGICA Y QUIMICA SA	AV CIUDAD ALMERIA, N.35	MURCIA	129.061
1.510	IMPTO.CIRCULACION	AYUSO ATERIDO ALICIA	CALLE CHURRA, 000	CHURRA	184.451
70.389	IMPTO.CIRCULACION	AYUSO SERRANO CONCEPCION	BANCO HISPANO,CL.MADRE DE DIOS	MURCIA	106.721
400.065	LICENCIA FISCAL P	BALAGUER RODRIGUEZ VERA JOSE	CL.PLATERIA, 27	MURCIA	212.808
405.235	LICENTIA FISCAL I	BALLESTER CEGARRA JUANA	CL SANTO CRISTO VALLE, 22	TORREAGUERA	103.365
1.740	IMPTO.CIRCULACION	BALSALOBRE PEREZ IGNACIO	CARRETERA BENIAJAN,000,-	LOS DOLORES	142.068
1.563	IMPTO.CIRCULACION	BANOS NICOLAS LUCAS		MURCIA	166.195
1.856	LICENCIA APERTURA	BASTERRECHEA ALMELA RAMON	ALFONSO X SABIO 14(RESTAURANTE)	MURCIA	175.420
402.203	LICENTIA FISCAL I	BAZAR PUXMARINA SA	CL PUXMARINA, N.3	MURCIA	273.810
23.826	IMPTO.CIRCULACION	BEDMAR SL	CTRA. DE MADRID-CARTAGENA 000	MURCIA	120.564
70.511	IMPTO.CIRCULACION	BELANDO Y MAYOL SL	AVENIDA LORCA,059-00-0	SANGONERA LA SECA	359.159
436.948	CONTRIB. URBANA	BELLOD DE SELVA MARIA PURIFICA	CLCHILE 023	MURCIA	226.707
2.092	RADICACION	BELTRAN MARIN FRANCISCO	HERNANDEZ CABALLERO	SANGONERA LA SECA	221.374
2.107	RADICACION	BENAVENTE ORCAJADA MANUEL	TRINIDAD, 12	MURCIA	323.051
405.290	LICENTIA FISCAL I	BENETI SA		MURCIA	138.590
405.291	LICENTIA FISCAL I	BENISAC SA		MURCIA	103.562
2.263	CONTRIB.ESPECIA	BERNAL TERESA-MURCIA PARQUE-	FLORIDABLANCA, 14-FERRETERIA-	MURCIA	106.546
70.579	RADICACION	BLASCO SORIANO RAMON	ERMITA VIEJA, EDF.MANANTIAL	FUENTE TOCINOS	110.279
573.985	LICENTIA FISCAL I	BONILLA SANCHEZ, BERNARDO	C/. ALHAMBRA 007 PI.1 PU.A	LOS DOLORES	195.046
402.247	LICENTIA FISCAL I	BORDER LINE SAL		MURCIA	134.287
405.994	LICENTIA FISCAL I	BRIC-HOBBY SA	CL POLIDEPORTIVO, S/N	CORVERA	363.311
422.694	CONTRIB. URBANA	BROTITEL JOSE MORENO JIM.	EL MIMO 29	LA ALBERCA	162.864
574.134	CONTRIB. URBANA	BROTITEL-MORENO JIMENEZ JOSE	DS CM SALADOSQUE 026 LA ALBER	MURCIA	133.305
2.505	RADICACION	BUSTOS ROS JUAN ANTONIO	CL PILAR, 3 CAFETERIA	MURCIA	225.571
70.651	CONTRIB.ESPECIA	C.DE PROPIETARIOS,EDF.GALERIAS	SAN ESTEBAN	MURCIA	376.267
437.530	CONTRIB. URBANA	C.I.N.S.A.	CL.JUNTERONES, 2	MURCIA	334.761
557.455	CONTRIB.ESPECIA	C.PROPIETARIOS BLOQUE DE AYUSO	CR-8	MURCIA	763.092
557.456	CONTRIB.ESPECIA	C.PROPIETARIOS BLOQUE DE AYUSO	CR-9	MURCIA	325.987
2.702	AGUA POTABLE	CAFETERIA MILORD	CL.ROMAN ALBERCA S/N BAJO	MURCIA	132.000
437.618	CONTRIB. URBANA	CALLEJA FUENTE MERCEDES	LOS TEATINOS 056 BL02	ALGEZARES	111.476
2.762	IMPTO.CIRCULACION	CAMARA PARDO NEMESIO	CARRETERA ALICANTE,140,-	MURCIA	285.567
2.767	RADICACION	CAMARA ROJO JOAQUIN	PZ DE SARDOY, CAFETERIA	MURCIA	120.634
2.772	AGUA,BASU.ALCAN	CAMPANY FRUTOS MIGUEL	JOSE MAUQUER 10-2	MURCIA	106.084
36.164	IMPTO.CIRCULACION	CAMPILLO GINER J	ALCANTARILLA,089	MURCIA	100.348
400.131	LICENCIA FISCAL P	CAMPMANY DIEZ DE REVENGA JUAN	CL.ALFARO, 7	MURCIA	214.204
400.135	LICENCIA FISCAL P	CAMPOS MARISTANY CAMILO FRANCISCO	AV.GL.PRIMO RIVERA, 8	MURCIA	232.968
2.890	LICENCIA APERTURA	CANIBAL, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANTES	MURCIA	159.816
36.366	IMPTO.CIRCULACION	CANO LOPEZ VICENTE	GLORIA,000	JAVALI NUEVO	125.100
3.118	RADICACION	CANOVAS PEREZ ANTONIA	RONDA NORTE, 26	MURCIA	348.158
334.092	RADICACION	CANOVAS SANCHEZ SEBASTIAN	MAYOR, 20	LOS DOLORES	170.332
304.921	PROF. URBANA	CANTO ILLAN JOSE	CORREGIDOR, 005 00	MURCIA	190.887
3.184	PROF. URBANA	CANTOS PEREZ JOSE	CIGARRAL,022-00-	MURCIA	207.990
405.381	LICENTIA FISCAL I	CANTOS RODADOS SA		MURCIA	141.803
3.188	FIN NO FISCAL	CAPARROS CARRILERO JESUS	LOPEZ PUIGCERVER, 14	MURCIA	261.970
23.160	IMPTO.CIRCULACION	CAPEL PALLARES MANUEL	SAN ANTON 0032	MURCIA	247.940
438.021	CONTRIB. URBANA	CARAVACA SANCHEZ PURIFICACION	CLPINARES 0003	MURCIA	132.050
70.904	RADICACION	CARLANTONIO ATILIO DI	CALLE ENRIQUE VILLAR,000-	MURCIA	106.459
3.326	RADICACION	CARLON ALMERIA S.A.	CTR.ALICANTE	FUENTE TOCINOS	132.314
305.135	IMPTO.CIRCULACION	CARNICAS FRUTOS SA	TORRE DE ROMO,099 000	MURCIA	118.720
400.170	LICENCIA FISCAL P	CARRILLO CARRILLO VICTORIA	CL.PLATERIA, 53	MURCIA	212.808
423.018	CONTRIB. URBANA	CARRILLO LOPEZ MARIANO	CL SAN ANTON, 72	MURCIA	155.641
3.495	MULTAS URBANISTICAS	CARRILLO SANCHEZ JOSE	CL LA LUZ, 16- SAN JOSE OBRERO	ALCANTARILLA	126.000
[illegible]	SEG.SOCIAL AGR.PIA	CARBUELL PANOS JUAN		MURCIA	446.786

Número 9504

MANCOMUNIDAD BAJO GUADALENTIN

EDICTO

El Presidente de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín,

Hace saber: Que aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación así como cada uno de los integrantes del mismo y el Consolidado para el ejercicio de 1989, y la plantilla de funcionarios y puestos de trabajo del personal de esta Mancomunidad, al no producirse reclamaciones, por así haberlo acordado el Pleno de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1989, se hace público en la forma siguiente:

Presupuestos resumidos por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Remuneraciones del personal	61.145.714
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	217.699.531
3	Intereses	2.100.000
4	Transferencias corrientes	112.339.277
	B) Operaciones reales:	
6	Inversiones reales	32.224.555
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	2.000
	Total estado de gastos	425.611.077

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	—
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasas y otros impuestos	7.506.000
4	Transferencias corrientes	389.476.822
5	Ingresos patrimoniales	250.000
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de invers. reales	—
7	Transferencias de capital	15.277.255
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	13.001.000
	Total estado de ingresos	425.611.077

Resumen general

Total general de gastos	425.611.077
Total general de ingresos	425.611.077
	Nivelado

Dicho Presupuesto está integrado por los siguientes:

A) PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ESTA ENTIDAD PARA 1989.

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Remuneraciones del personal	32.540.292
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	18.264.154
3	Intereses	2.100.000
4	Transferencias corrientes	112.339.277
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	28.277.255
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	2.000
	Total estado de gastos	193.622.978

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	—
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasas y otros impuestos	6.301.000
4	Transferencias corrientes	158.693.723
5	Ingresos patrimoniales	250.000
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de invers. reales	—
7	Transferencias de capital	15.277.255
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	13.001.000
	Total estado de ingresos	193.622.978

Resumen general

Total general de gastos	193.622.978
Total general de ingresos	193.622.978
	Nivelado

B) PRESUPUESTO DEL INSTITUTO COMARCAL DE EDUCACION AMBIENTAL «BAJO GUADALENTIN» PARA 1989.

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Remuneraciones del personal	28.605.422
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	199.435.377
3	Intereses	—
4	Transferencias corrientes	—

Capítulo	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	3.947.100
7	Transferencias de capital	——
8	Variación de activos financieros	——
9	Variación de pasivos financieros	——
	Total estado de gastos	231.988.099

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	——
2	Impuestos indirectos	——
3	Tasas y otros impuestos	1.205.000
4	Transferencias corrientes	230.783.099
5	Ingresos patrimoniales	——
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de invers. reales	——
7	Transferencias de capital	——
8	Variación de activos financieros	——
9	Variación de pasivos financieros	——
	Total estado de ingresos	231.988.099

Resumen general

Total general de gastos	231.988.099
Total general de ingresos	231.988.099
	Nivelado

C) PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 1989.

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Remuneraciones del personal	61.145.714
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	217.699.531
3	Intereses	2.100.000
4	Transferencias corrientes	51.604.686
	B) Operaciones reales:	
6	Inversiones reales	32.224.555
7	Transferencias de capital	——
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	2.000
	Total estado de gastos	364.376.486

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	——
2	Impuestos indirectos	——
3	Tasas y otros impuestos	7.506.000
4	Transferencias corrientes	389.476.822
5	Ingresos patrimoníales	250.000
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de invers. reales	——
7	Transferencias de capital	15.277.255
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	13.001.000
	Total estado de ingresos	364.876.486

Resumen general

Total general de gastos	364.876.486
Total general de ingresos	364.876.486
	Nivelado

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ESTA MANCOMUNIDAD

Funcionarios de carrera

Denominación plaza	Grupo	Nivel C.D.	C. específ.	Provisión
«Escala Administración Especial»				
Subescala servicios especiales: Inspector Consumo:				
2 insp. consumo	C	15	15	Propiedad
Subescala servicios especiales: T.C.E.A.				
1 coord. general	C	15	15	Creada (trámite)

Personal laboral

Denominación del puesto	N.º puestos	Tipo de contrato
Urbanismo:		
Arquitecto	Fijo	
Arquitecto	1	Temporal
Ingeniero caminos	1	Temporal (trám.)
Ingeniero técnico industrial	2	Fijo
Ingeniero técnico industrial	2	Temporal (trám.)
Ingeniero técnico ob. púb.	3	Temporal (creac.)
Consumo:		
Auxiliar administrativo	1	Temporal
Gerencia:		
Gerente	1	Temporal
Servicios generales:		
Auxiliar administrativo	1	Temporal
I.C.E.A.:		
Auxiliar administrativo	1	Temporal (creac.)
Centro servicios sociales:		
Director	1	Tempral (trám.)
Auxiliar administrativo	1	Temporal (trám.)
Licenciado en derecho	1	Temporal (trám.)
Psicólogo	1	Temporal (trám.)
Asistente social	7	Temporal (trám.)

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en concordancia con el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Totana a 14 de septiembre de 1989.—El Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 9904

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde de Cartagena.

Hace saber: Que por esta Excma. Corporación, en sesión ordinaria del Pleno del día 30 de octubre de 1989, se aprueba provisionalmente la imposición y ordenación de los siguientes recursos:

1.—Impuesto sobre bienes inmuebles:

—Fijación tipos de gravemen determinantes de las cuotas tributarias.

2.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

4.—Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

5.—Ordenación de contribuciones especiales.

6.—Aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los recursos tributarios que han quedado relacionados.

7.—Continuar exigiendo los impuestos sobre la radicación, publicidad y gastos suntuarios con los tipos de gravamen que para cada uno se aprueban.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados, así como de cualquier otra persona sin cualificación especial, por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

A estos efectos y durante el indicado plazo, el expediente puede ser examinado en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Transcurrido el indicado plazo sin reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cartagena, a 31 de octubre de 1989.—El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 9792

YECLA

EDICTO

Cumplidos los trámites a que hace referencia el artículo 615 del C.C., en relación con la orden del Ministerio del Interior de 14 de febrero de 1974, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de septiembre actual, se convoca la subasta por pujas a la llana, para la venta de los vehículos que se describen al final, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.—La subasta se celebrará en el Ayuntamiento, en el día siguiente hábil al en que se cumplan los 20 también hábiles contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hora de las once.

2.—Los vehículos se hallan depositados en el Parque de Bomberos, todos ellos tienen la consideración de chatarra y no obstante podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta y hora de las catorce.

3.—El tipo de licitación se establece por unidad de turismos en 2.000 pesetas cada uno, y de motocicletas, ciclomotores y bicicletas en 300 pesetas por unidad, lo cual supone para los primeros un montante de 162.000 pesetas, y para los segundos de 7.800 pesetas, haciendo constar que si en los 20 días reseñados algún interesado justificara la propiedad de alguno de los vehículos mencionados, su importe se descontaría del total, ya que tal período puede estimarse a la vez como de información pública.

4.—Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la Mesa de la Subasta un fianza del 20% del tipo de aquella para poder licitar, equivalente a 33.960 pesetas.

5.—Los rematantes vendrán obligados a entregar en el acto de la adjudicación la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, debiendo abonar igualmente el importe de los anuncios oficiales.

6.—El Ayuntamiento procederá a dar de baja dichos vehículos, como desguace o chatarra.

7.—La forma de la subasta será total por todos los vehículos, los cuales deberán ser retirados dentro del plazo de 30 días siguientes al de la celebración de la subasta, entendiéndose que los que no hayan sido retirados, el adjudicatario renuncia, de forma tácita, a los mismos y a la cantidad abonada del remate.

La relación de vehículos consta en el Anexo I de este edicto.

ANEXO I

Vehículos depositados en el Parque de Bomberos

Turismos y furgonetas

B-391948 Seat 124 azul. Propietario: Juan José Zafrilla Rubio, Plaza García Lorca, 4 Yecla.

B-307781 Seat 1.500 azul. Titular: Praxedes Sánchez Tárraga, calle Castillo, 56 Yecla.

MU-97226 Renault 4 amarillo. Titular: Francisco Azorín Villaescusa, calle Alameda, 1. Yecla.

MU-118587 Citroen 8 blanco. Titular: Juana Azorín González, calle Niño Jesús, 43. Yecla.

R-6570-H Simca 1.200 blanco. Titular: José Miguel Pérez González, calle San Cristóbal, 82. Yecla.

CU-19543 Seat 860 blanco. Titular: Teresa Rubio Castaño, calle Juan Ortuño, 61. Yecla.

M-883663 Seat 850 rojo. Titular: Concepción Díaz Morales, calle Juan Ortuño, 26. Yecla.

CU-17576 Seat 850 amarillo.

B-905526 Seat 850 blanco.

AB-0272-A Seat 124 azul.

B-415748 Citroen 2 CV.

ZA-21331 Mini azul.

9340-SE-25 (Francés) Simca. 1200.

A-102009 Seat 600.

R-0023-CS Seat 127 rojo.

MU-73526 Seat 600 verde.

V-8034-G Simca 1.000 azul.

MA-1779-C Seat 124, verde.

MU-115929 Renault-8 azul.

MU-2264-A Citroen 8, beige.

V-2483-L Seat 1430. Titular: Susana López López, calle Poniente, 54. Yecla.

M-647308 Renault 8 verde. Titular: Rafael Muñoz Puche, calle Avenida de la Paz, 90. Yecla.

A-140490 Ranault 4 beige.

MU-0757-D Citroen Beige.

MU-6742-F Simca 1.200 rojo. Titular: Juan Martínez Polo, calle Puerto Rico, 50. Yecla.

B-660265 Seat 124 amarillo. Titular: Juan Soriano García, calle Madrid, 1. Yecla.

AB-5860-B Citroen GS verde.

A-5535-A Seat 850 azul.

A-148355 Seat 124 rojo.

B-4849-AJ Mini rojo.

MU-2577-C Citroen 2CV blanco. Titular: Francisca Pérez Ruiz, calle Antonio Machado, 21. Yecla.

MU-2456-K Seat 124 blanco. Titular: José Forte Rubio, calle Cruz de Piedra, 71. Yecla.

B-0576-O Seat 127 rojo. Titular: Antonio Ortiz Candela, calle Santa Catalina, 3. Yecla.

M-801090 Furgoneta R.4 blanco. Titular: Juan Cortés Castro, calle Poblado BL H 55. Villena (Alicante).

A-161692 Renault 4 blanco. Titular: Rosario Muñoz Cerdán, Gral. O'Donell, 6-51. Alicante.

A-90271 Ranault 4 beige. Titular: Eduardo González González, calle Rulda, 12. Villena (Alicante).

M-629150 Seat 600 azul. Titular: José Enrique Díaz Gallego, calle Barberí, 16-4°A. Torrejón de Ardoz (Madrid).

A-107140 Seat 850, verde. Titular: José Forte Rubio, calle Cruz de Piedra, 69 Yecla.

A-6110-E Furgoneta 2 CV beig. Titular: José Lozano Ortiz, calle Esteban Díaz, 58-1°.

B-7785-K Seat 127 rojo. Titular: Isabel Polo Molina, calle San Pascual, 50-3D.

V-276987 Seat 124 azul. Titular: Juan Candela Aliaga, calle Francisco Azorín, 9-1°.

MU-8425-F Furgoneta 2 CV.

B-0501-N Seat 127 rojo.

V-264938 Seat 1.430 blanco.

B-5028-AX Seat 133 rojo.

A-9900-F Seat 133 amarillo.

MU-6077-B Renault 4 beige. Titular: Martín Carpena Muñoz, calle San José, 72.

MU-4218-B Seat 127 rojo. Titular: José Martínez Martínez, calle Arco del Niño, 6-4°.

B-7253-E Furgoneta verde oscuro.

B-908228 Seat 124 rojo. Titular: Juan Gómez Disla, calle Pintor Aguirre, 62.

MU-123740 Seat 850 amarillo.

M-1254-BV Seat 131 blanco. Titular: Martín Santa Muñoz, calle Fuensanta, 3.

MU-9805-E Camión naranja. Titular: Juan Soriano Martínez, calle San Pascual, 148.

MU-7210-H D.K.W. blanca. Titular: Mariano Bañón Falco, calle Colón, 30.

AB-0136-D Ebro amarillo. Titular: Ginés Lozano Martínez, calle Miguel Puche Bautista, 29-2°.

A-109582 Seat 600, verde.

918-FM-12 (Francés) Peugeot 404, gris.

M-472473 Furgoneta Renault 4 azul.

M-718841 Renault-8 azul.

MU-2921-C Mini, blanco.

M-387028 Seat 600, blanco.

A-148018 Simca 1.000 verde.

M-447556 Citroen, 2 CV rojo.

A-81105 Furgón D.D.W. beige.

A-53295 Citroen 2 CV rojo.

A-5900-E Avia 2500 verde y blanco.

AB-41165 Dogge beige.

A-154559 Furgón Sava amarillo.

MU-2350-C Furgón D.K.W. blanco. Titular: Pascual Serrano Moreno, calle Lepanto, 22. Yecla.

MU-6540-E Simca 1.200 rojo. Titular: Germán Soriano Giménez, calle San Antonio, 60. Yecla.

A-7785-K Furgón. Titular: Antonio López Martínez, calle Trinquete, 38.

MU-4121-G Renault 4 amarillo.

MU-9913-G Renault 4 blanco.

MU-7929-D Renault 4 amarillo. Titular: José Mª García Santa, calle Pascual Amat, 2.

MU-5522-K Seat 131 amarillo. Titular: Francisco Lax Ortega, calle Pascual Amat, 14.

Renault ocho, beige.

Renault seis, beige.

Seat 124, ranchera, azul marino.

Simca 1.200, verde.

Renault, cuatro, quemado.

Renault, ocho, blanco.

Ciclomotores.

Derbi-Variant, negra.

Torrot, beige.

Puch-Carabela, roja.

Puch, roja y blanca, n.° de chapa municipal Yecla 2070.

Setter, roja.

Vespino, azul.

Mobylette, marrón.

Rieju, naranja.

Rieju, naranja.

Mobylette, amarilla y azul.

Augusta, roja y blanca.

Gilera, roja.

Puch-x 30, verde.

Vespino, rojo.

Mobylette, marrón.

Derbi Antorcha, roja.

Puch, roja.

Mobylette, azul.

Montesa, matrícula MU-43379, roja y negra.

Bicicletas.

Orbea, amarilla.

Dos rabasa, azules, muy deterioradas.

Una rabasa, verde, muy deteriorada.

Ciclomotores.

Gimson, amarilla y naranja.

Derbi-coppa, color granate.

Vespino rojo.

Puch-Carabela, verde.

Yecla, a 13 de septiembre de 1989.—El Alcalde.